



Resolución No. -03780 del 01 JUN 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE A LA CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS”

LA SECRETARÍA DE CULTURA del Departamento de Risaralda, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas por el Decreto departamental No. 1006 del 16 de octubre de 2025 y,

CONSIDERANDO

1. Que en la vigencia fiscal del año 2025 el Departamento de Risaralda y la CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS con NIT N° 901547110-9 representada legalmente por Brayan Felipe Rodríguez Trujillo identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.497.818, suscribieron el contrato de Apoyo No. Interno 3096 del 03 de octubre de 2025/ contrato Secop II N° CO1.PCCNTR.8178865, cuyo objeto es “PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2025- CONTRATO DE APOYO PARA EL PROYECTO: DOSQUEBRADAS: TERRITORIO DE MÚSICA, IDENTIDAD Y PAZ 2025”, por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS (\$11.455.080) con un plazo del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2025.
2. Que, el presente contrato inició su ejecución de manera normal el día 15 de octubre de 2025.
3. Que, una vez finalizado el plazo de ejecución, el contratista presentó los informes con los debidos soportes correspondientes, además del balance del contrato según el informe financiero de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato.
4. Que, revisado por parte del supervisor del contrato, el informe de actividades, las evidencias presentadas por el contratista y la ejecución financiera del





Resolución No. -03780 del 01 JUN 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE A LA CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS”

proyecto, logró determinar que, de las tres obligaciones, se ejecutaron dos a cabalidad, por tal razón concluyó que se cumplió parcialmente las obligaciones y las metas establecidas dentro del proyecto, por tal razón se pagaría sobre las 2/3 partes de las obligaciones contractuales, situación que fue informada y aceptada por el contratista mediante reunión realizada en la sala de Juntas de la Secretaría de Cultura el día 29 de diciembre de 2025, así:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		11.455.080
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	0	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendiente)	7.636.720	
Saldo del Contrato sin ejecutar	3.818.360	
SUMAS IGUALES	11.455.080	11.455.080

- Que, por lo anterior se suscribió por la partes, Secretaría de Cultura y Corporación Banda Sinfónica de Dosquebradas Acta de Liquidación, el día 30 de diciembre de 2025, en la cual se estableció entre otros, la disminución del valor a pagar y la liberación del saldo sin ejecutar.
- Que, por lo que antecede se realizó por parte de la Entidad, la Orden de pago con fecha 31 de diciembre de 2025 a favor de la Corporación Banda Sinfónica de Dosquebradas con No 29337, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.636.720).
- Adicionalmente, se le solicitó a la CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS, ajustar la factura FE 25 que estaba por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS (\$11.455.080), pero ERRONEAMENTE realizaron una nota crédito a la factura por el valor incorrecto, como consecuencia de ello, la factura presentada quedó





Resolución No. -03780 del 01 JUN 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE A LA CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS”

anulada y no fue posible proceder con el proceso contable en el año 2025.

8. Que, pese a encontrarse ejecutado y soportado técnicamente el contrato de Apoyo No. interno 3096 del 03 de octubre de 2025/ contrato Secop II N° CO1.PCCNTR.8178865, cuyo objeto es *“PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2025- CONTRATO DE APOYO PARA EL PROYECTO: DOSQUEBRADAS: TERRITORIO DE MÚSICA, IDENTIDAD Y PAZ 2025”* no fue pagado dentro de la vigencia fiscal 2025, debido a una situación de carácter administrativo y contable relacionada con la facturación del contratista.
9. Dado que la factura constituye un requisito indispensable para el trámite financiero y contable del pago, su anulación implicó: La suspensión del proceso de pago, la necesidad de reexpedición del documento soporte y la imposibilidad de cumplir con los tiempos de cierre presupuestal de la vigencia 2025.
10. En consecuencia, aunque se suscribió acta de liquidación bilateral NO fue posible culminar el trámite administrativo de pago dentro de la vigencia, por causas atribuibles al proceso de facturación
11. Que, finalmente, el día 06 de enero de 2026, fue enviada la factura No. FE 27 por parte del contratista en los términos correctos, esto es por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.636.720).
12. Que la Secretaria de Cultura envió oficio a la Secretaria de Hacienda solicitando el pago del pasivo exigible, No. Radicado 20260310-4916-I, del día 10 de marzo de 2026.
13. Que, el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS mediante acta N° 7





Resolución No. -03780 del 01 JUN 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE A LA CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS”

del 20 de marzo de 2026, la cual hace parte integral de la siguiente resolución, dio viabilidad para la constitución del pago del pasivo exigible por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.636.720) para dar continuidad al proceso de pago.

Que, en virtud de lo expuesto, el Secretario de Cultura del departamento de Risaralda, actuando en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar formalmente la existencia del pasivo exigible a favor de la CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS con NIT N° 901547110-9 representada legalmente por Brayan Felipe Rodríguez Trujillo identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.497.818, por el contrato N° interno 3096 del 03 de octubre y contrato Secop II N° CO1.PCCNTR.8178865, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.636.720).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.636.720) a favor del contratista CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS con NIT N° 901547110-9 representada legalmente por Brayan Felipe Rodríguez Trujillo identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.497.818, con cargo al rubro 0315-2.3.2.02.02.009 “Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales” en virtud del contrato de Apoyo No. Interno 3096 del 03 de octubre de 2025 y contrato Secop II N° CO1.PCCNTR.8178865, cuyo objeto es “PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2025- CONTRATO DE APOYO PARA EL PROYECTO: DOSQUEBRADAS: TERRITORIO DE MÚSICA, IDENTIDAD Y PAZ 2025”.





Resolución No. -03780 del 01 JUN 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE A LA CORPORACIÓN BANDA SINFÓNICA DE DOSQUEBRADAS”

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la suma anterior se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2887 del 15 de mayo de 2026 por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.636.720) afectando el rubro 0315-2.3.2.02.02.009 “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES cuyo objeto es: “PAGO DE PASIVO EXIGIBLE DEL CONTRATO NO. 3096 DE 03 DE OCTUBRE 2025 NO. SECOP II CO1.PCCNTR. 8178865, CUYO OBJETO ES: PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICO Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2025 - CONTRATO DE APOYO PARA EL PROYECTO DOSQUEBRADAS TERRITORIO DE MÚSICA, IDENTIDAD Y PAZ 2025”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ

Secretario de Cultura

Proyectó/ Revisó: Lina Maryeli Valencia García - Abogada externa *Lina Maryeli Valencia G*

Revisó: Paola Andrea Romero Marín - Abogada externa *Paola Romero M*

V°B°: Waldir Johan Ospina Valencia - Supervisor *W. Ospina*





República de Colombia
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2887

Fecha expedición15/05/2026

Fecha vencimiento

Valor Total7.636.720,00

Son:

Objeto

Siete Millones Seiscientos Treinta Y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos M/Cte.
PAGO DE PASIVO EXIGIBLE DEL CONTRATO NO. 3096 DE 03 DE OCTUBRE 2025 NO. SECOP II CO1.PCCNTR. 8178865, CUYO OBJETO ES: PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICO Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2025 - CONTRATO DE APOYO PARA EL PROYECTO DOSQUEBRADAS TERRITORIO DE MÚSICA, IDENTIDAD Y PAZ 2025

Observaciones

Nro. Doc relacionado3136

Valor7.636.720,00

Rubro2.3.2.02.02.009

C. Costo0315

Fondo54

Proyecto2024003660043

Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales
SECRETARIA DE CULTURA
Estampilla Pro-cultura
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Código Programático Inversion CPI:3301054Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural

Código CPC	Descripción	Valor
------------	-------------	-------



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
02461179191554-1427658-002543333



EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS

CERTIFICA QUE:

Que en reunión del Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS celebrada el día 20 de marzo de 2026 mediante Acta No. 07 de 2026, una vez revisada la solicitud justificada por la Secretaría de Cultura con sus respectivos anexos, se procede a dar viabilidad desde las implicaciones presupuestales y financieras a la constitución del pasivo exigible a favor de Corporación Banda Sinfónica Dosquebradas con Representante Legal Brayan Felipe Rodríguez Trujillo, por el Contrato No. 3096 de 03 de octubre 2025 No. Secop II CO1.PCCNTR. 8178865, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS (\$7.636.720), el cual debe apropiarse en la vigencia actual.

Dada en Pereira a los 20 días del mes de marzo de 2026.

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda
Presidenta CODFIS

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO
Director de Presupuesto
Secretario CODFIS

